



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 1100140030522020082700

En atención a lo solicitado en el memorial precedente, por Secretaría, actualícense los oficios requeridos por la parte actora, la que deberá diligenciarlos y allegar al expediente prueba de su gestión.

Efectuado lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para los fines pertinentes.

CÚMPLASE

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41fd464b7be212c2e12a7e7d52275c21dba003263f4d5cf77235f679b6b6eb**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>